SOLICITUD DE CARTA DE COMPROMISO PARA INSTALACIÓN COMO OPERADOR EN ESPACIOS DE LA ZONA FRANCA DE SEVILLA

D. ....., en calidad de.....de la empresa ....., con CIF..... y domicilio social en .....

MANIFIESTA

I.- Que desea instalarse en la Zona Franca de Sevilla y para ello sigue el procedimiento establecido en el art.3 de su Reglamento de Régimen Interior, Resolución de 17 noviembre 2015, del Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria.

II.- Que está interesado en poder solicitar a la Autoridad Portuaria de Sevilla el otorgamiento de una concesión en el ámbito de la Zona Franca de Sevilla sobre una parcela perteneciente al dominio público portuario estatal, situada en la zona de servicio del Puerto de Sevilla, con las siguientes características:

SITUACIÓN:
A) Polígono Torrecuéllar B) Polígono Astilleros
(tachar lo que no proceda)
TÉRMINO MUNICIPAL:
SEVILLA SUPERFICIE m2

Ocupación que solicita, a efectos de llevar a cabo la siguiente actividad:
.....
(citar epígrafe fiscal)

III. - Que, a tal efecto, con carácter previo y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Régimen Interior de la Zona Franca de Sevilla, se solicita del Comité Ejecutivo del Consorcio de la Zona Franca de Sevilla la emisión de Carta de Compromiso previa para continuar con la tramitación preceptiva, para instalarse y operar en el ámbito de la Zona Franca de Sevilla.

En cumplimiento de lo exigido, se acompaña a la presente:

a) Proyecto que comprende una memoria técnica y una memoria explicativa sobre los extremos que a continuación se detallan:

   - Memoria técnica con planos en los que se detalla el espacio que precisaría, justificando la necesidad del espacio y descripción de la instalación.
   - Memoria explicativa en la que se detalla la actividad que se pretende realizar en Zona Franca, descripción de las mercancías con las que se pretende operar y las operaciones que se realizarán sobre las mismas.

b) El compromiso de someterse al sistema de contabilidad de existencias y demás requisitos sobre los sistemas informáticos que permitirán llevar la citada contabilidad, además de someterse a los controles de la autoridad aduanera, y cumplir la obligación de colaboración con la misma; de la misma manera si precisase de alguna autorización específica para operar en alguno de los regímenes aduaneros que la precisan, el operador habrá de someterse a dicho procedimiento de autorización individualizado.

c) El compromiso de cumplir el Reglamento de Régimen Interior del Consorcio de la Zona Franca.

Complementariamente a lo expresado anteriormente, se acompaña informe sobre las ratios que se establecen en el anexo de esta solicitud.

IV.- Obtenida la carta de compromiso que se solicita, el futuro operador económico se someterá al procedimiento legal y reglamentariamente establecido para obtener la Concesión/Autorización que le habilite para la ocupación del espacio del dominio público marítimo terrestre que deberá ser otorgada por la Autoridad Portuaria de Sevilla de conformidad con lo preceptuado en el Texto Refundido de la ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por RDL 2/2011. Y ello sin perjuicio de la obtención, asimismo, de todas aquellas licencias, autorizaciones y demás documentación exigible conforme a la legislación sectorial competencia de cada Administración, para que la instalación para operar en el recinto franco sea conforme al ordenamiento jurídico.

V.- Realizados los trámites oportunos descritos en los apartados anteriores, y, en todo caso, otorgada la concesión/autorización administrativa por la Autoridad Portuaria de Sevilla, se comunicará al Pleno del Consorcio de la Zona Franca los documentos acreditativos de haber cumplido con lo dispuesto en los números anteriores, incluido el Informe favorable evacuado por el Comité Ejecutivo en base al cual se emitió la Carta de Compromiso y el título de concesión/autorización otorgado por la Autoridad Portuaria de Sevilla.

VI.- Todo lo anterior, sin perjuicio de las autorizaciones adicionales que el Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) tenga atribuidas según sus competencias.

En base a todo lo anteriormente expuesto, y de conformidad con lo preceptuado en el Reglamento de Régimen Interior de la Zona Franca de Sevilla, **SOLICITA:**

Que, previos los trámites oportunos, se acuerde emitir carta de compromiso previa para la instalación en el ámbito de la Zona Franca de Sevilla.

Para dar conformidad a lo establecido en el artículo 18.5 del Estatuto del Consorcio de la Zona Franca de Sevilla, la solicitud y demás documentos serán remitidos por medios electrónicos a la presidencia del Comité Ejecutivo a la dirección de email:

zfsevilla@sevillazonafranca.com

(Fecha y firma)

ANEXO RATIOS ECONÓMICOS

1. Liquidez general o ratio de solvencia: Activo Corriente / Pasivo Corriente
2. Acid Test: (Activo corriente – Existencias) / Pasivo corriente
3. Liquidez inmediata: Disponible / Pasivo corriente
4. Índice de endeudamiento: Recursos ajenos / Recursos propios
5. Rentabilidad económica: (Beneficio * 100) / Activo Total
6. Rentabilidad financiera: (Beneficio neto * 100) / Fondos propios
7. Margen sobre ventas: (Beneficio neto *100) / Ventas
8. EBITDA: Resultado de explotación + Amortizaciones + Provisiones